

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

352

BILBAO NÚMERO 5

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Echeverría Alcorta, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 895 de 2010, sobre cantidad, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro María Martín Suescún, contra la empresa “Henson and Co., Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

Autoridad que ordena citar: secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: el arriba referenciado.

Fecha de la resolución que lo acuerda: 8 de noviembre de 2010.

Empresa a la que se cita: “Henson and Co., Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada, con domicilio en calle Recoletos, número 4, 28001 Madrid.

Objeto de la citación: asistir en el concepto indicado a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Lugar en que debe comparecer: en la oficina judicial de este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, Sala de vistas número 11, sita en la planta primera.

Día y hora en la que debe comparecer: el 22 de febrero de 2011, a las diez y cuarenta horas.

Previsiones legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistida de abogado/representada por procurador/representada por graduado social. Si usted también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5. La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante la secretaria judicial.

6. Debe comparecer con documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Henson and Co., Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.548/10)